



Juzgado Civil Laboral del Circuito

jctoccasia@cendoj.ramajudicial.gov.co

Caucasia Ant., veintitrés (23) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

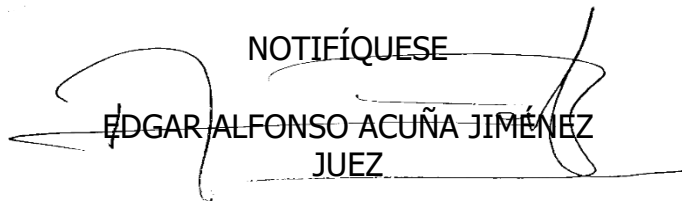
Proceso: Ejecutivo laboral

Radicado: 051543112001**2017-0015600**

Decisión: Rechaza demanda

En auto posterior, se concedió a la parte demandante, el término de cinco (5) días para que subsanara la demanda de la referencia, en tanto a especificar la fecha de exigibilidad de las sumas adeudadas y las pretensiones claras y expresas, venciendo el plazo, sin pronunciamiento alguno.

Así las cosas, se rechaza la demanda, se ordena la devolución de los anexos sin necesidad de desglose a la parte demandante, y el archivo virtual de las actuaciones.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:
Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0379085e30193cf30ba6d7edf59a5737570fb9e088bb5983efc35b9b40417eea**

Documento generado en 23/05/2023 07:40:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>